

ACUERDO N° DH-A-2857-2026
EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

I. Que la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, la Asociación de Mujeres Afrocolombianas (AMUAFROC), la Articulación Latinoamericana para el Decenio Afrodescendiente (ALDA), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Defensoría del Pueblo de Colombia se encuentran organizando el evento denominado "Voces que resuenan: Informe de la situación de los derechos de las y los afrodescendientes en las Américas", en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en Cartagena de Indias, Colombia; el cual se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de febrero del 2026.

II. Esta iniciativa encuentra su fundamento en la labor desarrollada por el Grupo de Trabajo sobre la Población Afrodescendiente de RINDHCA, liderado por la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, el cual constituye uno de los grupos temáticos especializados de la Red y está integrado por los jerarcas y sus representantes técnicos de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de toda la región americana. Dicho grupo se encuentra conformado por las INDH de Norte América (México), Centro América y el Caribe (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá), la Región Andina (Bolivia, Colombia y Ecuador) y la Región Sur (Argentina, Paraguay y Uruguay); lo que garantiza una perspectiva continental integral sobre la situación de los derechos de las personas y pueblos afrodescendientes en las Américas.

Este Grupo de Trabajo sobre la Población Afrodescendiente de RINDHCA, trabaja para visibilizar y proteger los aportes de las personas y pueblos afrodescendientes con un énfasis en derechos humanos, tomando en cuenta que las personas y pueblos afrodescendientes en las Américas han enfrentado históricamente procesos de discriminación racial, exclusión social y violación sistemática de sus derechos.

III. Que la actividad tiene como objetivo principal desarrollar un intercambio híbrido para la presentación oficial del Informe Regional sobre la Situación de los Derechos Humanos de la Población Afrodescendiente en América Latina y crear, una agenda de trabajo conjunta para la garantía de Derechos de las personas y pueblos afrodescendientes.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- IV.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- IV.** Que la señora Wienne Knight Obando, asesora del Despacho, es la representante técnica del Grupo de Trabajo sobre la Población Afrodescendiente de RINDHCA de la institución, de manera tal que formó parte del equipo que desarrolló el “Informe de la situación de los derechos de las y los afrodescendientes en las Américas” y de la organización del presente evento, por lo cual, resulta fundamental su participación presencial en la actividad, ya que brindará apoyo logístico durante el evento.
- IV.** Que la participación de la funcionaria Knight Obando resulta atinente con el quehacer de la Defensoría de los Habitantes, ya que, dicha actividad forma parte de la participación de la institución en los grupos de trabajo de la RINDHCA, pero además, le permitirá conocer y trabajar en conjunto en el plan de trabajo a corto y mediano plazo que se pretende elaborar, en el cual se definirán acciones concretas, responsables y mecanismos de monitoreo para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe regional sobre derechos de la población afrodescendiente donde podrían establecerse responsabilidades para nuestra institución.
- Asimismo, su participación se considera estratégica para el abordaje de la temática a nivel institucional pues la funcionaria funge como asesora enlace de la Dirección de Igualdad y No Discriminación (área donde se lleva el tema) y forma parte de la Comisión Institucional de Protección y Promoción de la Interculturalidad.
- VII.** Que para atender la actividad indicada la señora Knight Obando saldrá del país del 10 al 14 de febrero del 2026. Al efecto, la funcionaria se trasladará hacia Cartagena el día 10 de febrero del 2026 en horas de la mañana para colaborar con los detalles logísticos y técnicos del evento.
- VII.** Que con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes se cubrirá el seguro de viaje de la funcionaria Wienne Knight Obando del 10 al 14 de febrero de 2026. La Asociación de Mujeres Afrocolombianas (AMUAFROC) cubrirá los boletos aéreos, el alojamiento y la alimentación y la Defensoría del Pueblo de Colombia los traslados internos de la señora Knight Obando.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que la funcionaria Wienne Knight Obando participará en el evento denominado “Voces que resuenan: Informe de la situación de los derechos de las y los afrodescendientes en las Américas”, en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en Cartagena de Indias, Colombia;

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

el cual se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de febrero del 2026. A tales efectos saldrá del país el 10 de febrero y regresará el 14 de febrero, ambas fechas del año 2026.

SEGUNDO. Cubrir con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes el seguro de viaje de la funcionaria Knight Obando del 10 al 14 de febrero del 2026. La Asociación de Mujeres Afrocolombianas (AMUAFROC) cubrirá los boletos aéreos, el alojamiento y la alimentación y la Defensoría del Pueblo de Colombia los traslados internos de la señora Knight Obando.

Comuníquese. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José